Visto:

La realización de la séptima **"7° Edición del Concurso de Danzas E.M."** los días 5 y 6 de julio en el Centro de Convenciones Concordia.

Considerando:

Que esta Academia con sede en Concordia, Entre Ríos, ha demostrado, un compromiso con la promoción de la cultura y la formación de nuevos talentos. Desde su inicio ha brindado un espacio inclusivo para la enseñanza y desarrollo artístico de jóvenes y adultos apasionados por la danza.

Que sus shows en vivo combinan calidad artística, vestuarios acordes, variedad de géneros y ritmos que no solo han permitido que cientos de bailarines y bailarinas muestren sus habilidades en el escenario, sino que han fomentado el encuentro entre distintas expresiones artísticas, contribuyendo así al crecimiento personal y cultural.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal y Cultural la realización de la Séptima **"7° Edición del Concurso de Danzas E.M."** los días 5 y 6 de julio en el Centro de Convenciones Concordia.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Claudia Carina Villalba
Concejal
Mas para Entre Ríos